

REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO REQUIERE FINANCIACIÓN - TESIS DOCTORAL

Un docente de **planta o transitorio** puede realizar la institucionalización de un proyecto que no requiere financiación interna en la modalidad de tesis doctoral, dentro de la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión - VIIE, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1

Solicitud de Registro (Docente)

El Investigador principal **deberá** remitir los siguientes formatos establecidos por la VIIE, al Consejo de Facultad respectivo para su aprobación:

1. Ficha de Identificación del Proyecto ([Descargar formato](#)).
2. Formulación del proyecto avalado como Tesis doctoral.
3. Formato de aportes en especie diligenciado ([Descargar formato](#)).
4. Certificación del programa doctoral, donde certifique la aprobación de la candidatura o la suficiencia doctoral.
5. Modelo Carta de productos esperados ([Descargar formato](#)).

2

Revisión (Consejo de Facultad)

El Consejo de Facultad, apoyado por su Comité de Investigación, Innovación y Extensión, revisa inicialmente la propuesta y hace una evaluación interna.

3

Aval Registro (Consejo de Facultad)

El Consejo de Facultad deberá remitir el aval del registro del proyecto, mediante memorando a la VIIE con los documentos establecidos.

4

Documentos de inicio (VIIE)

La VIIE remitirá los documentos de inicio al investigador principal mediante memorando para su diligenciamiento:

- Acta de inicio.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Acta de propiedad Intelectual.

NOTA

Solo se llevará a cabo el registro de los proyectos dentro del Software de Investigaciones, una vez se cuente con toda la documentación completamente diligenciada.